

Defensa de Daniel Jadue pide inhabilitar a tres juezas por posible sesgo en Caso Farmacias Populares

El Ciudadano · 30 de agosto de 2024

El abogado Juan Carlos Manríquez solicitó la recusación de las magistradas Katherine Román, Paulina Moya y Pamela Muñoz, quienes fijaron y ratificaron las medidas cautelares sobre Jadue, alegando que han “manifestado una opinión previa” sobre la causa.



La defensa de Daniel Jadue (PC) solicitó a la Corte de Apelaciones de Santiago que tres juezas que revisaron la causa del ex alcalde de [Recoleta](#) sean inhabilitadas por posible sesgo en el Caso Farmacias Populares.

Según consignó La Tercera, durante la jornada de ayer jueves, el abogado Juan Carlos Manríquez le solicitó al tribunal de alzada que las magistradas Katherine Román, Paulina Moya y Pamela Muñoz, quien desempeñan labores en el Tercer Juzgado de Garantía de Santiago, sean removidas de la causa, por haber **“manifestado una opinión previa”**.

En su argumento jurídico, el abogado se **basó en el número 10 del artículo 196** del Código Orgánico de Tribunales, el cual indica como motivo de recusación cuando un juez ya se ha pronunciado sobre una materia reclamada.

En concreto, Manríquez planteó en la solicitud que las juezas ya han “manifestado una opinión previa” respecto al caso Farmacias Populares, por el cual fue formalizado su cliente, por los presuntos delitos de administración desleal, estafa, cohecho y fraude al fisco.

De hechos fueron las tres juezas quienes fijaron y ratificaron las medidas cautelares contra Jadue, quien se encuentra en prisión preventiva desde el pasado 3 de junio en el Anexo Capitán Yáber.

La magistrada Paulina Moya, lideró la formalización del ex alcalde, la cual se llevó a cabo entre el 29 de mayo y el 3 de junio, y fue quien en primer lugar decretó prisión preventiva.

Posteriormente, la jueza Katherine Román, estuvo a cargo de revisar las solicitudes de medidas cautelares reales, donde le embargaron los bienes a la ex autoridad comunal.

Mientras que Pamela Muñoz Canales revisó las medidas cautelares de Jadue el pasado 8 de julio y decidió mantenerlo en prisión preventiva.

Defensa de Daniel Jadue pide “imparcialidad” en el proceso

Por tal motivo, el abogado pidió “imparcialidad” en el proceso, señalando que es “un elemento esencial en el ejercicio de la función judicial”.

“No cabe duda de que en el presente caso se está ante una inhabilidad de carácter personal que afecta a las tres juezas referidas, cuestión que debe ser declarada por S.S. Iltma”, indicó [Manríquez](#) en el escrito.

“Una de las finalidades de las inhabilidades previstas en nuestra legislación es garantizar que los funcionarios judiciales actúen libres de influencias externas al derecho y a los antecedentes del proceso. Este objetivo se alcanza cuando, ya sea de oficio o a petición de parte, el juez se abstiene de conocer y resolver aquellos asuntos en los que se configuran las circunstancias que originan dichas inhabilidades”, planteó, según consignó el [citado medio](#).

De este modo, advirtió que el razonamiento de las juezas podría constituir “un sesgo confirmatorio que difícilmente será modificado en lo sucesivo”.

Cabe destacar que la solicitud presentada por la defensa de Jadue se produjo *ad portas* de la próxima audiencia de revisión de cautelares del militante del Partido Comunista, la cual está pactada para este lunes 2 de septiembre.

Sigue leyendo:

Denuncian «sesgo editorial»: LUN dio 3 portadas a Jadue y ninguna a Hermosilla

Fuente: El Ciudadano